DOCUMENTO
.Informe fiscalización: **INFORME CRITERIOS LOTE 3**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XUXEQ-WH0RH-GVH0B**
Fecha de emisión: **6 de Noviembre de 2026 a las 11:59:00**
Página 1 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/11/2026 11:58

ESTADO
FIRMADO
06/11/2026 11:58

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Comunicación

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Expediente: 298CM.26

Lote: 3. Cabalgata de Reyes Magos 2027

Objeto: Valoración de las ofertas económicas y de los criterios evaluables automáticamente presentados por las empresas licitadoras.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar la valoración de las ofertas económicas y de los criterios evaluables automáticamente presentados por las empresas licitadoras para el Lote 3 del expediente 298CM.26, correspondiente a la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos de Mérida 2027.

Se analizan las ofertas presentadas por CONECTA MÚSICA, S.L.U. y GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L. La valoración se efectúa conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), tomando en consideración las ofertas económicas y los compromisos de mejora declarados por ambas empresas.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del Lote 3 asciende a las siguientes cantidades:

Concepto	Importe
Presupuesto sin IVA	35.700,00 €
IVA (21 %)	7.497,00 €
Presupuesto total	43.197,00 €

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Empresa	Oferta sin IVA	IVA (21 %)	Total con IVA	Baja
CONECTA MÚSICA, S.L.U.	32.350,00 €	6.793,50 €	39.143,50 €	9,38 %
GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L.	31.800,00 €	6.678,00 €	38.478,00 €	10,92 %

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2069085 XUXEQ-WH0RH-GVH0B 10FBA1E69182C23F84AA745F0F937B7553C4A8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2069085 XUXEQ-WH0RH-GVH0B 10FBA1E69182C23F84AA745F0F937B7553C4A8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

La oferta económica más ventajosa es la presentada por GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L., por importe de 31.800,00 euros, IVA excluido. La diferencia entre ambas ofertas es de 550,00 euros, IVA excluido.

Aplicación de la fórmula económica

De acuerdo con la fórmula establecida en el pliego para la valoración del criterio económico, y tomando como referencia una puntuación máxima de 75 puntos, se obtiene el siguiente resultado:

Pi = 75 × ∛ [(Licitación - Oferta) / (Licitación - Oferta más ventajosa)]

Empresa	Puntuación económica
CONECTA MÚSICA, S.L.U.	71,29 puntos
GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L.	75,00 puntos

GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L. obtiene la máxima puntuación en el criterio económico, al presentar la oferta de menor importe.

4. VALORACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS

4.1. CONECTA MÚSICA, S.L.U.

De la documentación presentada por CONECTA MÚSICA, S.L.U. se desprenden los siguientes compromisos adicionales:

Criterio	Mejora ofertada	Puntuación
Pasacalles adicionales	2	4 puntos
Auxiliares adicionales por carroza	1	2 puntos
Total mejoras		6 puntos

La empresa oferta dos pasacalles adicionales sobre los previstos como prestación mínima, por lo que obtiene 4 puntos. Asimismo, oferta un auxiliar adicional por carroza, que supone una puntuación de 2 puntos.

Puntuación total de mejoras de CONECTA MÚSICA: 6 puntos.

4.2. GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2069085 XUXEQ-WH0RH-GVH0B 10FBA1E69182C23F84AA745F0F937B7553C4A8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

De acuerdo con la aclaración de los compromisos ofertados y la documentación presentada, GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L. ofrece las siguientes mejoras:

Criterio	**Mejora ofertada**	**Puntuación**
Pasacalles adicionales	5	10 puntos
Auxiliares adicionales por carroza	5	10 puntos
Total mejoras puntuables		20 puntos

En relación con los pasacalles, la empresa oferta cinco grupos adicionales, por lo que obtiene 10 puntos. En cuanto al personal auxiliar, oferta cinco auxiliares adicionales por carroza, lo que supone una puntuación de 10 puntos conforme a la valoración de 2 puntos por cada auxiliar adicional, dentro del límite previsto en el pliego.

La empresa incluye, además, el compromiso de aportar quince trajes adicionales. Esta prestación se recoge como mejora en su oferta, si bien no constituye un criterio puntuable independiente entre los criterios automáticos objeto de esta valoración. Por tanto, no se le asignan puntos adicionales, sin perjuicio de que el compromiso ofertado deba quedar incorporado a las obligaciones contractuales en los términos que correspondan.

Puntuación total de mejoras de GESTIÓN GLOBAL TRES49: 20 puntos.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PUNTUACIONES

Una vez valoradas las ofertas económicas y las mejoras puntuables, el resultado es el siguiente:

Criterio	**Máximo**	**CONECTA MÚSICA**	**GESTIÓN GLOBAL TRES49**
Oferta económica	75 puntos	71,29	75,00
Pasacalles adicionales	10 puntos	4,00	10,00
Auxiliares adicionales por carroza	15 puntos	2,00	10,00
TOTAL	**100 puntos**	**77,29**	**95,00**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2069085 XUXEQ-WH0RH-GVH0B 10FBA1E69182C23F84AA745F0F937B7553C4A8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

De conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, al concurrir dos licitadores, se considera inicialmente incursa en presunción de anormalidad aquella oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.

La diferencia entre las dos ofertas económicas es de 550,00 euros, lo que representa aproximadamente un 1,70 % respecto de la oferta de mayor importe. En consecuencia, ninguna de las dos ofertas económicas se encuentra incursa en presunción de anormalidad conforme al parámetro establecido para este supuesto.

Por otra parte, el pliego contempla el análisis de determinadas medidas técnicas cuyo coste pueda superar el 15 % del presupuesto de licitación, IVA excluido. Dicho umbral asciende a 5.355,00 euros. La documentación económica de las mejoras no incorpora un desglose de costes que permita verificar de forma objetiva si alguna de las prestaciones adicionales alcanza dicho umbral. Por tanto, con la información disponible no procede concluir que las mejoras ofertadas se encuentren incursas en presunción de anormalidad por este concepto.

7. CONSIDERACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y EL PLIEGO

A efectos de la valoración realizada, se han tenido en cuenta los compromisos de mejora concretados para GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L.: cinco pasacalles adicionales, cinco auxiliares adicionales por carroza y quince trajes adicionales.

Los quince trajes adicionales no reciben puntuación independiente, al no figurar como criterio automático puntuable en los criterios analizados, pero deberán tenerse en cuenta como compromiso incluido en la oferta.

8. RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN

De acuerdo con los criterios económicos y las mejoras evaluables automáticamente analizados, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Orden	Empresa licitadora	Oferta económica	Mejoras	Puntuación total
1	GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L.	75,00	20,00	95,00 puntos
2	CONECTA MÚSICA, S.L.U.	71,29	6,00	77,29 puntos

La diferencia entre ambas empresas asciende a 17,71 puntos, a favor de GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2069085 XUXEQ-WH0RH-GVH0B 10FBA1E69182C23F84A4745F0F937B7553C4A8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

9. CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación presentada y de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCAP, se concluye que:

- GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L. obtiene una puntuación de 95,00 puntos, resultado de sumar 75 puntos en el criterio económico y 20 puntos por las mejoras ofertadas correspondientes a cinco pasacalles adicionales y cinco auxiliares adicionales por carroza.
- CONECTA MÚSICA, S.L.U. obtiene una puntuación de 77,29 puntos, resultado de sumar 71,29 puntos en el criterio económico y 6 puntos por las mejoras ofertadas.

En consecuencia, GESTIÓN GLOBAL TRES49, S.L. obtiene la mayor puntuación en la valoración de los criterios económicos y evaluables automáticamente objeto de este informe, con un total de 95,00 puntos.

Mérida, a la fecha de la firma

EL TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Mario Hernández Maquirriaín